



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2020  
TR. N° 0046-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 27 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0046-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2020. VISTO:**  
La comunicación N° 037/20 VR.AC., del Vicerrector Académico, que solicita la emisión de una resolución de retribución económica al personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por su participación en el Proceso de Admisión del año 2020; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0343-2019-CU-UNALM, se aprueba el Calendario del Concurso de Admisión del año 2020; Que, es necesario asumir los gastos por la participación del personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la ejecución del Proceso de Admisión del año 2020; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la Retribución Económica al Personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por servicios que se prestarán en la ejecución del Proceso de Admisión del año 2020, hasta por la suma de Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles (\$180,000.00). **ARTÍCULO 2°.-** El egreso será financiado por la Fuente de Financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Vicerrectorado Académico. **ARTÍCULO 3°.-** La Dirección General de Administración será la encargada de ejecutar la presente Resolución en cuanto a los trámites que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Normas Vigentes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,VR.AC.